



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025/2026, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 y KA171.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de octubre de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y de Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se convocaban Plazas de Intercambio de Movilidad Internacional de Estudiantes correspondientes al curso 2025/2026, en el marco del Programa Erasmus+, se hace pública la **relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos**, con el resultado de la aplicación del baremo establecido en el apartado 3 de las citadas bases, y con indicación del motivo de exclusión.

Existen **exclusiones parciales** a plazas concretas **por carecer de competencia lingüística** en el idioma requerido para cada una de las plazas (ver columna “Plazas Excluidas”). Si el alumno no tiene el nivel certificado, no le aparecerá el idioma en su baremo y **será excluido de todos los destinos solicitados con requisito de idioma**.

De conformidad con el apartado 4 de la convocatoria, se comunica que los interesados **podrán presentar alegaciones**, con los documentos y justificaciones que estimen convenientes, **en el plazo de 5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de estas listas, en el **Registro General de la Universidad**, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), **en el Registro Telemático de la UHU** mediante una instancia del Registro General, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En el caso de que la presentación se lleve a cabo en oficinas de correos, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, de manera que pueda comprobarse fehacientemente que han sido remitidos dentro de plazo. Siempre que se envíe a través de un registro oficial distinto al de la Universidad de Huelva, se deberá mandar copia escaneada por correo electrónico a drinter01@sc.uhu.es

Fdo.: María Teresa Aceytuno Pérez

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	y110cBr6upOTpO2UbSuPoQ==	Fecha	10/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/y110cBr6upOTpO2UbSuPoQ=	Página	1/1

